

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2011.

Resolución C.P.C.S. N° 26/11

Vistos

Las «Bases del 7° Concurso interno de proyectos de investigación científica de la Universidad Austral» (en adelante, «Bases»); el «Reglamento General sobre Concursos Internos de Proyectos de Investigación de la Universidad Austral» y el Acta del Comité Evaluador del 7° Concurso interno de proyectos de investigación científica con sus correspondientes anexos.

Y considerando

Que es necesario destacar la importancia de este 7° Concurso interno para fomentar la investigación en la Universidad, aspirando a que se aumente la calidad de los proyectos que ejecutan los profesores de la Universidad, para lo cual la evaluación externa supone un importante aliciente.

la Comisión Permanente del Consejo Superior

resuelve

Art. 1. Dirimir el 7° Concurso interno de proyectos de investigación científica de la de la Universidad Austral con la asignación de ayudas a los siguientes proyectos (se consigna la modalidad, el área, el código de proyecto, el nombre del investigador responsable, la unidad académica correspondiente, el título del proyecto y el monto asignado):

MODALIDAD: 1

ÁREA: Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Médicas y Tecnologías

- a) T 01-11. Adriana Briozzo, FCE, “Ecuaciones a derivadas parciales, problemas de frontera libre y aplicaciones”, \$ 19.462.-
- b) T 06-11. Jorge Aquino, FCB, “Estudio acerca del posible origen de células estromales en órganos torácicos y abdominales y en la médula ósea a partir de precursores de células de Schwann”, \$ 18.489.-
- c) T 10-11. Ángela Suburo, FCB, “Diabetes y trastornos de la neurogénesis en el adulto”, \$ 19.462.-
- d) T 11-11. Laura Alaniz, FCB, “Efectos del Acido Hialurónico sobre la capacidad migratoria de células dendríticas humanas pulsadas con antígeno tumoral de pacientes con tumores gastrointestinales”, \$ 19.462.-
- e) T 13-11. Guillermo Mazzolini, FCB, “SPARC (*Secreted Protein Acidic and Rich in*

Resolución: CPCS-26/11

Cysteine) y daño hepático por isquemia/reperfusión”, \$ 19.462.-

- f) T 14-11. Gabriela Arévalo, FI, “Detección y Extracción de Dependencias de Sistemas Orientados a Objetos”, \$ 19.462.-

ÁREA: Ciencias Sociales y Humanidades

- a) T 04-11. Pedro Rivas, FD, “Perdón, Derecho y Política”, \$ 6.539.-
- b) T 07-11. Héctor José Miguens, FD, “Responsabilidad de directores de sociedades comerciales en el derecho de Estados Unidos”, \$ 17.255.-
- c) T 08-11. Rodolfo Oviedo, FCE, “Inconsistencias en el uso de la "duración" de un bono para analizar la curva de rendimientos. Una medida alternativa.”, \$ 17.806-
- d) T 09-11, Alfonso Santiago, FD, “Activismo y Remedios Estructurales. Investigación sobre el nuevo rol del Poder Judicial”, \$ 17.437.-
- e) T 15-11. Roberto Bosca, FD, “Corrupción y castigo en la administración indiana. Estudio de la pesquisa aplicada sobre un gobernador rioplatense”, \$ 18.163-

MODALIDAD: 2

ÁREA: Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Médicas y Tecnologías

- a) I 01-11. Lourdes Perea Muñoz, FI, “Simulación Computacional de Cadenas de Suministro”, \$7.000.-
- b) I 02-11. Marisa Cubilla, FCB, “Supervivencia y Muerte de los Fotorreceptores de la Retina: Mecanismos dependientes de Glucocorticoides”, \$ 10.000.-
- c) I 04-11. Mariana Malvicini, FCB, “Implicancia pronóstica y terapéutica de la presencia intratumoral de células supresoras de la respuesta inmunitaria en pacientes con carcinoma colorectal en estadios tempranos”, \$ 10.000.-
- d) I 05-11. María Catalina Atorrasagasti, FCB, “SPARC en la falla hepática fulminante: su relación con el endotelio sinusoidal y la transmigración linfocitaria”, \$ 10.000.-
- e) I 06-11. Belén Mesurado, FCB, “Influencia de los Estilos de Crianza Familiar en la Experiencia de *Flow* Durante la Realización de Actividades Prosociales”, \$ 10.000.-

ÁREA: Ciencias Sociales y Humanidades

- f) I 03-11. María Cecilia Amiel, FD, “Progreso científico y daños en la industria farmacéutica: la problemática de los riesgos de desarrollo”, \$10.000.-

Art. 2. Otorgar un plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución para que los investigadores responsables acepten la realización del proyecto en las condiciones que surgen, según los casos, de los considerandos precedentes, de los dictámenes y de los montos resultantes del art. 1.

Art. 3. Se instruye a las Administraciones de las Unidades Académicas para que con la debida intervención de la Dirección de Investigación, se proceda a librar los fondos asignados a cada proyecto, de acuerdo con lo establecido en las Bases y con las prácticas

Resolución: CPCS-26/11

administrativas vigentes.

Art. 4. Se agradece a los integrantes del Comité Evaluador y a los evaluadores por su profesional dedicación para llevar adelante este Concurso y se toma debida nota de sus sugerencias.

Art. 6. Regístrese, notifíquese y archívese.